



PROCESO DE GARANTÍAS

A continuación detallo el proceso de garantías para su correcto envío:

1. El cliente (distribuidor) deberá revisar previamente que las piezas de reclamo cumplan con la política de garantías de KYB. (Anexo 1)
2. Llenar los gafetes provistos por KYB con la información requerida. En caso de no contar con dichos gafetes favor de solicitarlos a su ejecutivo de ventas KYB. (Anexo 2)
3. Fijar o amarrar el gafete al amortiguador garantía.
 - a. Un gafete por amortiguador.
4. Llenar el formato de garantías con la información de cada gafete. (Anexo 3)
 - a. En la columna de FOLIO se pone el número seriado de los gafetes.
 - b. En CÓDIGO el número de parte del amortiguador.
 - c. En LOTE el número que viene quintado en el amortiguador normalmente 2 letras y 2 números.
 - d. En NOMBRE DE PERITO va el nombre de la persona que ha sido capacitada por KYB para evaluar garantías, de otra forma queda vacío al igual que DICTAMEN DE PERITO.
 - e. En CANTIDAD siempre debe de ser 1, ya que se usa un GAFETE por amortiguador.
 - f. En STATUS lo que se reclama del amortiguador, por ejemplo Fuga, Golpetea, etc.
5. Enviar a su ejecutivo de ventas KYB la relación de garantías a enviar.
6. El ejecutivo KYB autorizará el envío de dichas garantías.
7. El ejecutivo de KYB solicitará a bodega la recepción y/o recolección de las piezas.
8. El envío de las piezas reclamadas puede ser por dos métodos.
 - a. Se puede solicitar la recolección de estas piezas al momento de la entrega de alguna proforma/pedido.
 - b. Enviar directamente a nuestra bodega de la CDMX:
Av. Michoacán No.20, Col. Renovación, Del. Iztapalapa, Parque Industrial
FINSA Nave #5, México D.F., C.P. 09209.
NOTA: En caso de optar por el envío, el distribuidor deberá indicar la paquetería y enviar la guía con la que viajará su paquete.

KYB MÉXICO S.A. DE C.V.



9. Una vez recibidas en nuestra bodega se hará revisión por el equipo de ingeniería.
10. Después de esta revisión se dará a conocer el dictamen.
 - a. Si proceden, se hace una nota de crédito correspondiente al monto y se procederá a destrucción.
 - b. Si no proceden, se envía el dictamen correspondiente indicando el motivo por el cual no fueron aceptadas y serán devueltas al cliente.

KYB MÉXICO S.A. DE C.V.